



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13067470154454125321**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
50796M/2020 Convocatoria de subvenciones AYTO	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y/O LIBROS ESCOLARES PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN/XIXÓN PARA EL CURSO 2020/2021.
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002161	
Fecha Emisor: 23/10/2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por el Concejal Delegado de Educación y Cultura se presenta propuesta para la convocatoria de ayudas para adquisición de material y/o libros escolares con destino a alumnos de 2º ciclo de educación infantil escolarizados en centros públicos y concertados de Gijón/Xixón para el próximo curso 2020/2021, cifrando la aportación municipal destinada a dichas ayudas en CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS(42.550 €).

SEGUNDO: La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria I25.32600.22619 "Ayudas al estudio. Servicios Complementarios de Educación" del presupuesto municipal de 2020, constando en el expediente el correspondiente documento contable por importe de 42.550 €.

TERCERO: La cuantía individual de cada ayuda concedida será de 80 € por alumno/a y se podrá destinar a financiar tanto el material fungible como los libros de texto..

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con lo señalado en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local conforme a la modificación establecida en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la aprobación de dichas Bases en razón de la materia y la cuantía.

SEGUNDO.- La materia de educación es una competencia municipal impropia, si bien para el desarrollo de esta actividad no es necesario recabar los informes de no duplicidad y sostenibilidad financiera al Principado de Asturias por venir realizándose la misma con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, tal y como ha sido declarado en Resolución de Alcaldía de 28 de mayo de 2020, dictada de conformidad a lo establecido en el Decreto del Principado de Asturias 68/2014, de 10 de julio y a la Instrucción 4/2020 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y dar conformidad a las Bases que ha de regir el procedimiento de concesión de ayudas para libros y/o material escolar con destino a alumnos de 2º ciclo de educación infantil escolarizados en Centros Públicos y Concertados de Gijón/Xixón para el próximo curso 2020/2021, conforme las Bases que figuran en el expediente de razón.

SEGUNDO: Autorizar un gasto global de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS(42.550 €) que se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria I25.32600.22619 "Ayudas al estudio ordinarias. Servicios Complementarios de Educación" del presupuesto municipal de 2020.

TERCERO: Publicar dicha convocatoria en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Tablón de Anuncios municipal y Centros Integrados, comunicando a los Centros con alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil dicha publicación.

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría Letrada de la Junta de Gobierno Local.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es